	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2 EDICIÓN: 18 MAR 2025

ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debe acudir el Hospital al procedimiento de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el Numeral. 4.1.2.3.1, conforme a la causal prevista en el literal q del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Respetuosamente me dirijo a usted con el ánimo de comunicarle que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 reza: *“La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.”*

Asimismo, la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de las bases del Plan a Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud — APS, a partir de un modelo de salud preventivo y predictivo entendido como una construcción colectiva de base territorial, cuyo accionar se centra en las personas, las familias y las comunidades e implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de la Atención Primaria en Salud-APS tales como: Primer contacto a través de Equipos Básicos de Salud/Equipos de Salud Territoriales; Abordaje Familiar y Comunitario; Longitudinalidad, Atención Integral, Integrada y Continua; Énfasis en la Promoción y Prevención; Participación Social Incidente y Decisoria; Interculturalidad y Transectorialidad.

La ESE Hospital San Juan Crisóstomo cuenta con el servicio de urgencias en el que se requiere del apoyo de auxiliares de enfermería que atiendan las indicaciones del médico y sean el respaldo del profesional en la atención a los usuarios, es importante enfatizar que la entidad presta su servicio 24 horas al día, durante los 7 días de la semana. Por lo tanto, se debe garantizar la efectiva prestación del servicio.

Con la finalidad de lograr agilidad, eficiencia y la correcta operatividad del área de urgencias y el traslado efectivo de los pacientes en la TAB de la ESE La ESE Hospital San Juan Crisóstomo, aunado a ello que apoye cuando sea

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
		Versión: 2 EDICIÓN: 18 MAR 2025
ESTUDIOS PREVIOS		

requerido en el área de hospitalización de la Entidad, por lo tanto, se necesita contar con persona idónea que acredite los estudios necesarios como auxiliar de enfermería.

Con la finalidad de lograr agilidad, eficiencia y la correcta operatividad del área de urgencias de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, se necesita contar con persona idónea que acredite los estudios necesarios como auxiliar de enfermería.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO AL ÁREA DE URGENCIAS Y OTRAS AREAS ASISTENCIALES DE LA ESE SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ-CESAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021 emanado de la junta directiva de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, y la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025 la modalidad de selección del contratista atendiendo la naturaleza del contrato el cual es, prestación de servicios, es **RÉGIMEN ESPECIAL – ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.


Para la celebración del presente proceso contractual, se utilizará el procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo acorde al Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021 emanado de la junta directiva de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, y la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025, disposiciones aplicables por mandato de Ley 100 de 1993 y la Resolución 5185 de 2013 y la Resolución 1440 de 2024.

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$6.537.000,00) M/C

5. FORMAS DE PAGO.

Se recomienda: UN (1) primer pago de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$987.000,00) correspondientes a la prestación de los días de marzo, TRES (3) pagos de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.850.000,00) M/C, equivalentes a la prestación del servicio de los meses de abril, mayo y junio, previa presentación de informe de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, y venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2 EDICIÓN: 18 MAR 2025

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

80111620	Servicios temporales de recurso humano.
85101601	Servicios de enfermería

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La ESE Hospital San Juan Crisóstomo contratará por el valor del presupuesto oficial, por lo cual no se aceptarán mayores valores, para ello cuenta con los recursos suficientes no comprometidos para garantizar los gastos económicos que se generen en oportunidad al contrato a suscribirse, contando como soporte para tales se realizó el estudio de sector.

8. APROBACIÓN PRESUPUESTAL.

La entidad cuenta con los recursos económicos necesarios para amparar financieramente el contrato suscrito con cargo a la vigencia 2026

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con los recursos económicos necesarios para amparar financieramente el contrato suscrito con cargo a la vigencia 2026, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal **2.4.5.02.09.01 SERVICIOS PERSONALES TECNICOS CDP 115 de 18 de marzo de 2026.**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato será de CIENTO CINCO (105) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades por parte del supervisor del contrato y el contratista.


11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para la ejecución del anterior objeto, el tipo de contrato que debe celebrarse es el de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

12. LUGAR.

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital, sin embargo, se podrán ejecutar actividades por fuera de la Institución, dentro del Municipio o fuera de él, siempre y cuando la naturaleza del servicio lo requiera.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR	Versión: 2
	NIT: 824000472-2	EDICIÓN: 18 MAR 2025
	ESTUDIOS PREVIOS	

La Supervisión estará a cargo del subdirector Administrativo de la E.S.E., quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

14. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

a) Suministrar la información oportuna y necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo del objeto contractual b) Cancelar la contraprestación en la forma de pago prevista en el contrato c) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL). d) Las demás que las partes acuerden previamente.


15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del presente contrato:

1. Prestar los servicios como auxiliar de enfermería como la ESE San Juan Crisóstomo de González-Cesar.
2. Apoyar en el área de urgencias de la ESE.
3. Apoyar en la remisión de pacientes a otras instituciones prestadoras del servicio de salud de mayor complejidad por fuera del Municipio.
4. Prestar sus servicios en el área de hospitalización de ESE San Juan Crisostomo.
5. Guardar la debida reserva y discreción de la historia clínica e información que se le ha confiado.
6. Efectuar la preparación de los pacientes y aplicar la medicación previa al examen del médico.
7. Ayudar al médico durante el examen instrumentando pinzas, catéteres, medicamentos, contrastes, etc.
8. Limpiar y esterilizar debidamente los equipos y el instrumental utilizado en los diferentes procedimientos realizados.
9. Controlar la existencia de medicamentos.
10. Llevar registros de apoyo de las actividades ejecutadas y reportarlos al equipo coordinador.
11. Asistir a eventos, reuniones y espacios Institucionales que sea convocado/a por parte de la Institución.
12. Desempeñar las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual.

16. FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será la experiencia en el área que se requiere, por tanto, aquella persona que acredite contar con los títulos y experiencia suficientes y superiores, o iguales a las de otros con las mismas calidades exigidas, será el seleccionado para la suscripción del contrato.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR	Versión: 2
	NIT: 824000472-2	EDICIÓN: 18 MAR 2025
	ESTUDIOS PREVIOS	

17. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar idoneidad para el desarrollo de este contrato mediante la presentación de:

- ✓ Título de Auxiliar en enfermería
- ✓ Inscripción en el ReTHUS del ministerio de salud y/o presentar autorización para ejercer la actividad, expedida por la autoridad competente.

18. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Para efectos de la presente prestación de servicios el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales y jurídicas, con la capacidad de ejecutar el presente objeto contractual, por lo que esta entidad efectuó un análisis de precios históricos a fin de poder determinar el valor del contrato a ejecutar.

La E.S.E ha identificado y analizado contratos similares que ha suscrito en los últimos cinco (5) años, encontrando la siguiente información:

No. Contrato y Vigencia	Modalidad	Objeto	Cuantía	Asignación mensual
No. 213 de 2019	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$900.000	\$900.000
No. 096 de 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$900.000	\$900.000
No. 035 de 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$ 3.000.000	\$ 1.000.000
No. 051 de 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$6.720.000	\$1.120.000
No. 040 de 2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE	\$8.120.000	\$1.160.000

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR	Versión: 2
	NIT: 824000472-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	EDICIÓN: 18 MAR 2025

		ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.		
No. 009 de 2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO. PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$1.300.000	\$1.300.000
No. 014 de 2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.	\$7.450.000	\$1.430.000

19. ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio previo y/o pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará mediante aceptación de la oferta, notificada en los términos de la Ley al proponente favorecido, o se publicará en la página web o el SECOP II.


20. GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor del hospital póliza única de garantía con los siguientes amparos: a) Responsabilidad civil profesional:

21. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsible que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsible involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2 EDICIÓN: 18 MAR 2025

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.


ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González-Cesar, 18 de marzo de 2026


Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
 Gerente ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2
ESTUDIOS PREVIOS

HOSJC-FN-F-07
Versión: 2
EDICIÓN: 18 MAR 2025

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	ES:FE	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en la regulación aplicable a los servicios	Modificaciones de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones de los servicios debido a cambios de regulación	1	1	2	Bajo	Si	ES:FE	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor del servicio y la legislación	Permanente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

HOSJC-FN-F-07
"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuanncrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2 ESTUDIOS PREVIOS		HOSJC-FN-F-07
			Versión: 2
			EDICIÓN: 18 MAR 2025

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por fallas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos al contratista por incumplimiento de actividades. Estipulación contractual de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	EST	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los servicios por causas atribuibles a la entidad	Indisponibilidad de los servicios requeridos por la entidad	3	4	7	Alto	EST	Estipulación contractual de la entidad de cumplir unos parámetros mínimos para que el contratista quede exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	SI	EST	En la redacción del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS" HOSJC-FN-F-07

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuanncrisostomo.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO

GONZALEZ -CESAR

NIT: 824000472-2

ESTUDIOS PREVIOS

HOSJC-FN-F-07

Versión: 2

EDICIÓN: 18 MAR 2025

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establece tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	F.S.F.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

HOSJC-FN-F-07
"CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar